



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA TITULAR DE LA DOTACION
DOCENTE DEL COLEGIO "PABLO NERUDA" Y
"JOSE MATTÁ" DE PARRAL AL
PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE
SEÑALA./

PARRAL, 03 Jun 2015

DECRETO AFECTO N° 982-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- La Ley n° 20.804 de 31 de Enero de 2015 del Ministerio de Educación.-
- 6.- El Oficio 07/00139 de 10 de Febrero de 2015 del Ministerio de Educación, División Jurídica.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de atender educacionalmente a los alumnos del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, y en atención que el profesional de la educación que se individualiza., cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo único de la Ley N° 20.804/2015 para obtener la titularidad del cargo, justifica la dictación del presente decreto. -
- 2.- Que analizados y revisados los antecedentes del profesional de la Educación, Sr .Daniel Alexis Yáñez Hernández, se ha determinado conceder la titularidad de la totalidad de las horas contratadas al **31 de julio de 2014**, conforme se dispone en el presente acto administrativo.-

DECRETO :

- 1.- **NOMBRESE**, en calidad de **titular del cargo**, a don **DANIEL ALEXIS YAÑEZ HERNANDEZ** R.U.T. N° [REDACTED] Ex - Profesor a contrata de Educación General Básica, de Religión Evangélica, del Colegio "Pablo Neruda", y de la Escuela F-580 "José Matta" de la comuna de Parral, quien, a contar del **31 de Enero de 2015**, y en **forma Indefinida**, continua cumpliendo funciones de docente de aula, en los mismos establecimientos educacionales , con la Jornada de trabajo semanal, que en cada caso se señala::

- **Colegio "Pablo Neruda" 24 horas** cronológicas semanales, **Titulares**, con cargo a Subvención Regular.-
- **Escuela F-580 "José Matta: 14 horas** cronológicas semanales, **Titulares**, con cargo a Subvención regular.-

- 2.- Dejase establecido que , a contar del **31 de Enero de 2015**, se le otorga la titularidad a un total de **38 horas** cronológicas semanales, que mantendrá con cargo a subvención regular, en calidad de **Titulares**, con carácter de Indefinidas, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-

- 2.- **ESTABLECESE**, asimismo, que durante el período señalado, el profesional de la educación, antes individualizado, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 01-001 Sueldos del Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER, MUN, Comuníquese y Archívese.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

PRU/IDH/ARC//ECH//UPO//PMH//JAR/jar-

DISTRIBUCION :

1. -Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

